

Aportes del feminismo al estudio de la situación de cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México

Jacqueline Torres Ruiz

Universidad Nacional Autónoma de México,

México

jtorresru@unal.edu.co

Fecha de recepción: 26/08/2024

Fecha de aceptación: 23/6/2025

Resumen

El artículo recoge los aportes de los debates feministas y de género como base para analizar la construcción de hitos narrativos sobre cuerpos femeninos callejeros y sus efectos en términos de violencias en Ciudad de México. La metodología es cualitativa, centrada en la construcción discursiva, e incorpora un análisis de bases de datos sobre violencias. A partir de la tensión entre derechos universales y particulares, se destacan los aportes de la investigación feminista y con perspectiva de género como indispensables para estudiar la situación de calle. En el contexto de Ciudad de México se identifican continuidades y discontinuidades discursivas y sus efectos sobre la población, especialmente en el caso de cuerpos femeninos callejeros.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| feminismos 2| perspectiva de género 3| situación de calle 4| cuerpos femeninos
5| Ciudad de México

Cita sugerida

Torres Ruiz, Jacqueline (2025). Aportes del feminismo al estudio de la situación de cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México. *Tramas y Redes*, (9), 231-250, 90ao. 10.54871/cl4c90ao



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Contribuições do feminismo para o estudo da situação dos corpos femininos de rua na Cidade do México

Resumo

O artigo reúne as contribuições dos debates feministas e de gênero como base para analisar a construção de marcos narrativos sobre corpos femininos em situação de rua e seus efeitos em termos de violências na Cidade do México. A metodologia é qualitativa, centrada na construção discursiva, e inclui a análise de bases de dados sobre violências. A partir da tensão entre direitos universais e particulares, destacam-se as contribuições da pesquisa feminista e com perspectiva de gênero como essenciais para o estudo da situação de rua. No contexto da Cidade do México, identificam-se continuidades e descontinuidades discursivas e seus efeitos sobre a população, especialmente no caso de corpos femininos em situação de rua.

Palavras-chave

1| feminismos 2| perspectiva de gênero 3| situação de rua 4| corpos femininos
5| Cidade do México

Contributions of feminism to the study of the situation of street female bodies in Mexico City

Abstract

The article draws on feminist and gender debates to analyze the construction of narrative milestones about homeless female bodies and their effects in terms of violence in Mexico City. The methodology is qualitative, focused on discursive construction, and includes database analysis on violence. Based on the tension between universal and particular rights, the study highlights feminist and gender-perspective research as essential for examining homelessness. In the context of Mexico City, it identifies discursive continuities and discontinuities and their effects on the population, especially in the case of homeless female bodies.

Keywords

1| feminism 2| gender perspective 3| homelessness 4| female bodies 5| Mexico City

Introducción

El estudio de los feminismos, en plural, permite no solamente conocer el surgimiento, los distintos matices, la convergencia de agendas de las cuatro olas, sino que también lleva a reconocer al feminismo como un movimiento social, una postura política, una práctica artística e incluso una forma de situarse en el mundo. En esa misma línea, la *investigación feminista* propiamente y, a partir de las particularidades de estudio, la *investigación con perspectiva de género* contribuyen a integrar el enfoque transversal en la reflexión e investigación de diversos fenómenos sociales, en este caso, la situación de calle. Uno de los aportes destacados es el de Fraser (1997), quien evidencia la utilidad de la categoría *género* en el análisis del problema de la *diferencia* (cultural) y la necesidad de *igualdad* (social y política), ante la diversidad de colectividades *bivalentes*, afectadas tanto por injusticias, en términos de redistribución, como por las vinculadas con el reconocimiento identitario.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de este artículo es recoger los aportes de los debates feministas y de género, como base para analizar la construcción de hitos narrativos sobre *cuerpos femeninos callejeros* y los efectos, en términos de interacciones violentas, hacia ellas, en Ciudad de México. Para el desarrollo de la argumentación, se proponen cinco apartados, adicionales a la introducción: primero, aportes teórico-metodológicos; segundo, un análisis sobre los debates conceptuales en torno a la situación de calle en México; tercero, hitos narrativos en torno a cuerpos femeninos callejeros; cuarto, efectos de la construcción sociocultural discursiva, en términos de violencias, y quinto, conclusiones.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

JACQUELINE TORRES RUIZ

Aportes teórico-metodológicos de los feminismos y la perspectiva de género

Panorama de los feminismos

Los debates feministas emprendidos desde el siglo XVIII, denominados como “quejas de las mujeres” en medio de los procesos de modernización, ya cuestionaban el reconocimiento desigual de derechos individuales (sociales, políticos y económicos, inicialmente) otorgados a los hombres, desde una lectura binaria, mientras que las mujeres se mantenían como objetos de tutelaje y vinculadas fuertemente a la dimensión colectiva (matrimonio y familia). Por esos años, algunas mujeres (blancas, de clase alta y educadas) empezaron a denunciar las formas de subordinación y, en consecuencia, reivindicaron sus derechos a la educación y la participación política. Más adelante, en pleno auge de la modernidad, durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, el *feminismo sufragista* –promovido por mujeres con características similares a las mencionadas y ligadas al

ámbito privado— argumentaron la necesidad de dejar de ser sujetos de tutelaje. En este sentido, la reivindicación de derechos concretos, como el sufragio o la titularidad en las herencias, iba más allá, dado que implicaba un debate por el reconocimiento de derechos políticos y económicos, en términos universales. No obstante, dichas exigencias no se dieron desde posiciones opuestas, sino en relación de diálogo con el Estado y, como se indicó, desde lugares de enunciación de privilegio de clase, raza y acceso a la educación profesional. Los gémenes de las discusiones feministas permitieron que, en medio del carácter universal de los derechos demandados, a finales del siglo XIX, se empezara a pensar en clave de particularidades identitarias de las mujeres mediante la formalización del término “feminismo”. De esta manera, se sentaron las bases de las agendas posteriores para el campo propio de estudio feminista, así como para los enfoques feminista y de género, considerados ejes transversales para la problematización de otros fenómenos sociales (Beltrán y Maquieira, 2008).

Más adelante, el *feminismo socialista* presentó una relación de continuidad y discontinuidad con respecto al feminismo sufragista. Desde la continuidad, defendieron la igualdad de los derechos sociales y económicos, es decir, se concentraron en la dimensión material, dada la influencia marxista. Según las argumentaciones de este feminismo, la posesión de la propiedad privada y la participación en los ámbitos públicos de la política y el trabajo de las mujeres permitirían la resolución de las desigualdades denunciadas, especialmente identificadas como un efecto perverso del sistema capitalista, en ese contexto. No obstante, pronto el andamiaje de reflexión y acción feminista se percató de que dichos cambios no eran suficientes para transformar la opresión, las violencias y las desigualdades que experimentaban las mujeres en ámbitos privados, como sus hogares e incluso dentro de los partidos políticos. El problema iba más allá de la idea de poder adquisitivo. De esa manera, el *feminismo radical* abandonó la posibilidad de diálogo y negociación con un Estado patriarcal y dio origen a formas más críticas y contestatarias, fundamento de posicionamientos recientes. Asimismo, la propuesta epistémica del *punto de vista* abrió el camino para pensar no solo un feminismo, sino múltiples feminismos construidos desde lugares singulares de enunciación y permitió relacionar distintos sistemas de explotación y subordinación.

Ante el problema del reconocimiento de la *diferencia identitaria*, esto es, las distintas formas de ser mujer y las múltiples expresiones de subordinación de las mujeres, los feminismos negros y Abya Yala abrieron caminos de reflexión, investigación y práctica. Con base en planteamientos que abrevan del feminismo decolonial, se emprendió una resistencia al patriarcado eurocentrista y androcentrista. La defensa de la identidad y los saberes, en sentido amplio, llevó a cuestionar la aplicación

generalizada de las formas de desigualdad para grupos afrodescendientes o indígenas. Según esa perspectiva, las experiencias de desigualdad, opresión y violencia hacia las mujeres negras no se generaba desde hombres afro, debido a que las mujeres trabajaban, y su objetivación sexual para la reproducción era ejecutada por hombres blancos (Marcos, 2014).

En el caso mexicano se evidencian singulares formas de apropiación de la discusión y acción feminista globales, a partir de las experiencias y problemáticas situadas en un país latinoamericano. Desde el punto de vista de Jaiven y Viera Alcazar (2020), “no cabe duda que la violencia patriarcal es el eje intergeneracional del movimiento feminista en Ciudad de México y en el resto del país” (p. 158). Las autoras identifican puntos de conexión con las olas feministas desde la aparición de movimientos de mujeres en la década de 1970. En esos años emergieron algunos grupos cerrados y escasamente movilizados. Sus integrantes se caracterizaban por ser mujeres jóvenes blancas, clase media, universitarias, periodistas, heterosexuales y adscritas a partidos de izquierda. La tensión entre la igualdad y la diferencia se manifestaba en reivindicaciones por salarios al trabajo doméstico e igualdad salarial laboral entre hombres y mujeres, por un lado, y la necesidad de decidir sobre el cuerpo, mediante el derecho al aborto, así como la denuncia central contra la violencia hacia las mujeres, en forma de golpes y violencia intrafamiliar.

Una segunda etapa se ubica en los años ochenta, momento en el que las demandas pasaron al escenario público. Jaiven y Viera Alcazar (2020) reconocen un proceso de institucionalización del feminismo mexicano reflejado en el aumento de mujeres en cargos de representación; la incorporación de los derechos de las mujeres en acuerdos multilaterales que obligaban a los estados firmantes a trabajar por sus derechos, específicamente en temas como asesinatos y violaciones sistemáticas y, finalmente, el cambio en la conceptualización de la violación sexual y la violencia intrafamiliar como asuntos privados a su inclusión como delitos en la legislación penal. En la última década del siglo XX se evidencia el giro hacia los feminismos de la diferencia. Precisamente, México fue uno de los países con mayor expresión del feminismo decolonial y Abya Yala. Así se posicionaron “los feminismos desde los márgenes, los no blancos, los no occidentales, los del sur global, indígenas y afrodescendientes, ecologistas, activos en la defensa de la tierra y del medio ambiente” (p. 156). En coherencia con la línea de lucha particular, en estos años se iniciaron registros de violencia sexual y “feminicidios”, término adaptado al español por Marcela Lagarde y definido por Julia Monárrez como “el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el

sexismo” (p. 156). Las protestas de familiares de las víctimas, feministas y activistas se sumaron al camino de abierto por la teoría feminista.

En el siglo XXI, los feminismos de la denominada “cuarta ola” reúnen posturas fundamentales para que en este artículo y en la discusión académica, política y social pública podamos hablar y visibilizar las violencias hacia mujeres en situación de calle: primero, se profundiza el posicionamiento interseccional del *feminismo desde los márgenes*, es decir, la situación específica de mujeres en ámbitos micro, comunitarios, pero también la lectura de la diversidad de género con los lesbofeminismos (feministas lesbianas), hackfeminismos y transfeminismos. Segundo, el tema de la violencia contra las mujeres adquiere fuerza con manifestaciones emocionales como la “digna rabia”, el hartazgo y el cansancio que se han convertido en el motor de estrategias de acción política de mujeres jóvenes identificadas como “violentas”: marchas; mitines; difusión de mensajes, imágenes y videos en redes sociales y plataformas tecnológicas, y expresiones creativas como *performances*, creaciones artísticas, música, graffiti, etc.

Pistas conceptuales para pensar los cuerpos femeninos callejeros

Con este breve panorama acerca de los debates feministas –que avanzaron dialécticamente hacia argumentaciones y prácticas complejas, muchas veces adelantadas a otras reflexiones en las ciencias sociales y políticas sobre la ciudadanía y muchísimo más avanzadas que las discusiones actuales sobre la complejidad que entrañan los derechos de las personas en situación de calle–, se identifica una de las tensiones fundamentales del feminismo que permite, claramente, ubicarlo como un enfoque transversal para abordar otros fenómenos sociales. Esta tensión refiere la relación entre el reconocimiento de derechos universales y derechos particulares. Fraser (1997) expone tres características del socialismo posterior a 1989 y define *justicia* como un concepto complejo que comprende tanto la dimensión de los derechos sociales (redistribución material) como la de los derechos culturales (reconocimiento de la diferencia). La crítica a la condición postsocialista considera fuentes teóricas propias de la filosofía y la sociología para conformar la unión de una teoría social pragmatista y feminista con una práctica política comprometida con los problemas de género, orientada a constituir una perspectiva crítica e integral.

El primer elemento constitutivo de la condición postsocialista describe la ausencia de visiones progresistas con credibilidad. En este punto, si bien se considera el aumento de los movimientos y organizaciones civiles que plantean exigencias socialistas, también se señala el

fracaso de las instituciones y el ideal socialista que motivó a numerosas organizaciones civiles, antes de 1989.

El segundo elemento evidencia uno de los ejes de problematización del concepto de *ciudadanía*, durante la segunda mitad del siglo XX: el aumento de las reivindicaciones de los derechos de reconocimiento identitario frente a la disminución de exigencias propiamente socialistas, asociadas con la redistribución socioeconómica. Así, la autora plantea una transformación del concepto de *justicia*, el cual debe incluir nuevas dimensiones a partir de una complementariedad entre derechos sociales y derechos culturales.

En este sentido, el carácter multidimensional del concepto de *justicia* expresa, igualmente, un reto teórico, político y práctico para la ciudadanía. Justamente, este reto implica atender tanto al reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales (universales) y, en conjunto, construir una *igualdad social* para todos los sujetos individuales y colectivos. También involucra responder a los derechos culturales particulares, con lo que se abre paso el libre ejercicio de la *diferencia cultural*.

El tercer elemento concreta un fuerte avance del liberalismo económico que deriva en el crecimiento radical de la desigualdad social en términos de riqueza, ingresos y posibilidades de acceso a oportunidades educativas, laborales y servicios de salud. Esa desigualdad desborda los límites de los países del “tercer mundo” y afecta, en la actualidad, a las economías de países “desarrollados”. En este orden de ideas, se evidencia que tanto las injusticias socioeconómicas como las vinculadas al reconocimiento requieren ser consideradas e integradas en una perspectiva crítica del socialismo contemporáneo.

Según Fraser (1997), dicho planteamiento debe integrar la categoría *género*, debido a que, precisamente, permite reflexionar y emprender acciones políticas en torno a la situación de las mujeres y otras identidades sexuales, quienes representan un ejemplo de *colectividad bivalente*, es decir, se encuentran afectadas tanto por la injusticia generada por la estructura político-económica como por la causada por la diferencia cultural. A propósito de lo anterior, Arango (2011) afirma que el *género* representa una categoría académica y política central, que parte de la diferenciación de dos conceptos generalmente considerados equivalentes desde el sentido común, a saber, *sexo* y *género*. El primero indica la característica biológica de hombres y mujeres, mientras que el segundo establece características, roles, comportamientos e intereses asignados socialmente de forma binaria a mujeres y hombres, constituidos como características objetivas y naturalizadas, que derivan en desigualdades, jerarquías y relaciones de poder.

Con base en esta diferenciación conceptual, las corrientes feministas y los estudios de género de las últimas décadas del siglo xx han resignificado la categoría para el desarrollo de análisis orientados a *desvelar o contrastar* la situación de mujeres y hombres en distintos escenarios de la vida social, con el propósito explícito de transformar las mencionadas relaciones desiguales en distintos ámbitos de la vida social.

Específicamente, Rodríguez (2015, 2020), desde una postura feminista, propone el concepto de *cuerpos femeninos callejeros*¹ bajo los objetivos de a) deconstruir la idea impuesta por el sistema sexo-género que define las personas en situación de calle según el sexo biológico y, con esto, desconoce sus preferencias e identidades sexuales; b) desmitificar la homogeneidad de los roles, comportamientos, significados de lo que representa ser mujer en la calle, y c) reconocer las diferencias entre distintas formas identitarias, pero también múltiples expresiones de opresión y violencia en contextos callejeros, a partir de un enfoque de interseccionalidad:

Creo que una tarea del feminismo es rebatir la metafísica de una identidad originaria, fija, permanente, que liga el signo “mujer” a esencialismos, que frustra todo impulso transformativo. Un acercamiento a los *cuerpos femeninos callejeros*, desde un enfoque de género, hace posible comprender la producción de los cuerpos desde el ideal regulatorio del sexo y sus dispositivos de normalización; *también nos obliga a pensar en cuerpos abyectos, como aquellos que rompen con la norma, abriendo posibilidades de transformación, y sin quedarnos en la simpleza de hablar de “las mujeres” que habitan la calle. [...] La categoría no pretende ser un eufemismo a la de “mujeres habitantes de/en calle”*. Aquí se reconoce la existencia de cuerpos diversos que no responden a perfiles, definiciones o categorizaciones institucionales, como forma de cumplir requisitos y hacer parte de un programa social (Rodríguez, 2015, pp. 111, 115 [cursivas propias]).

Diseño metodológico

En coherencia con el objetivo de investigación, el diseño metodológico es, principalmente, cualitativo, dado que permite profundizar en los

1 En la revisión de la literatura sobre el campo de la situación de calle en Colombia y México, Torres-Ruiz (2024) identifica la ausencia de publicaciones con perspectiva feminista y de género que permitan analizar la situación de las mujeres y mujeres trans en situación de calle. Por lo tanto, la conceptualización de *cuerpos femeninos callejeros* se considera una apuesta compleja que para situar las particularidades de cuerpos femeninos no solo biológicamente, sino todos los cuerpos que se reconocen y transitán hacia la corporalidad femenina.

significados construidos en torno a los cuerpos femeninos callejeros, en Ciudad de México. Este se considera pertinente y apropiado para identificar los hallazgos en un contexto espaciotemporalmente concreto. Este enfoque brinda la posibilidad de generar nuevas preguntas y abre paso a líneas de investigación innovadoras sobre el grupo urbano.

De acuerdo con lo anterior, se precisan los componentes del diseño de investigación.

Primero, el enfoque cualitativo incluyó la revisión documental de investigaciones de diversas disciplinas sobre la vida en la calle, documentos generados por organizaciones de la sociedad civil, así como normas y documentos de política pública. La propuesta de *hitos narrativos*, desarrollada por Jimeno (2004), fue una de las herramientas principales de análisis. Esta estrategia analítica identifica creencias, sentimientos y mecanismos de los sujetos que remiten a asociaciones de significados, con los que se movilizan conjuntos emotivos y cognitivos. Estos hitos se expresan en distintos tipos de discursos (normas, leyes, defensa jurídica, medios de comunicación, etc.), y motivan la aprobación o normalización social de acciones violentas, como el feminicidio, en el tema analizado por la autora. En este caso, los hitos narrativos muestran las relaciones tácitas que se tejen en torno a cuerpos femeninos callejeros.

Segundo, se incluyó un componente cuantitativo mediante el análisis de la base de datos “Chiras pelas calacas flacas, aprendiendo con la muerte” (2022-2023) de la organización civil El Caracol.² Desde 2002, esta desarrolla esta campaña, que muestra el alto número de fallecimientos excesivamente prevenibles dentro de la población. Con esto, ha permitido, a partir del uso pedagógico de juegos tradicionales, la identificación de factores de riesgo y formas de autoprotección, así como la construcción de un sistema de información básico que responde a la falta

JACQUELINE TORRES RUIZ

2 Esta base de datos fue proporcionada por solicitud directa mediante las redes sociales de la organización. Es importante aclarar que esta se concentra en casos de violencia letal. Las fuentes de información son: a) base de datos de cadáveres ingresados al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, en Ciudad de México, obtenida a través de solicitudes directas de la organización; b) revisión de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional que reportan muertes de posibles integrantes de poblaciones callejeras, y c) testimonios de personas en situación de calle recuperados en el marco de la campaña “Chiras pelas calacas flacas”, en Ciudad de México (Hernández, 31 de octubre de 2023). En este caso, es importante señalar que dos de los espacios donde se recolectan los datos se encuentran en Ciudad de México y solo las noticias permiten contrastar el panorama nacional. Por lo tanto, no se puede asegurar que se refleje fielmente la situación de fallecimientos en otros estados de la república. Sin embargo, en coherencia con el objetivo de la organización, la construcción de esta base de datos posibilita la identificación de factores de riesgo y formas de autoprotección entre las “poblaciones callejeras”.

de información pública sobre fallecimientos con la categoría *persona en situación de calle*, por parte de las entidades de Gobierno encargadas.

México: escenario de debates conceptuales sobre la igualdad y la diferencia de la vida en calle

Como se ha argumentado, la tensión entre derechos universales y derechos particulares ha sido parte nodal de los debates feministas históricos. En los últimos años, las ciencias sociales contemporáneas también han abordado el dilema entre igualdad y diferencia como eje de discusión (Touraine, 1997; Bauman, 2000). En particular, los discursos político-jurídicos, académicos y de la sociedad civil sobre la vida en calle en la Ciudad de México no han sido ajenos a este problema transversal. Aunque no explícitamente, los términos utilizados para referirse a este grupo urbano atienden a la histórica tensión discutida por el feminismo –entre derechos universales y particulares– y, en esa línea, se vinculan con diversas formas de *reconocimiento* (Fraser, 1997).

En la capital mexicana existen varias apuestas conceptuales y de reflexión fundamentadas en la tendencia de trabajo empírico etnográfico, la amplia trayectoria de la sociedad civil en la atención a las personas que habitan el espacio público y los diversos marcos político-jurídicos de DD. HH.

En primer lugar, es importante destacar que históricamente el foco de la producción académica, las organizaciones de la sociedad civil y las políticas públicas ha estado puesto en niños y adolescentes en situación de calle. Este énfasis ha llevado a que la reflexión, investigación y atención se haya inclinado a pensar el problema desde los derechos universales de la infancia y, en consecuencia, se hayan invisibilizado los cambios en la composición de la población, la cual entraña una gran diversidad de identidades y particularidades en cuanto a causas de salida, permanencia en calle, relación con el espacio público, entre otras características.

En segundo lugar, el concepto de *personas en situación de calle* busca reconocer la multidimensionalidad referida, a partir de la definición de marcadores objetivos de la situación de invisibilización, discriminación y criminalización que sufren personas procedentes de diversos grupos fijados abajo y afuera (migrantes, indígenas, población LGBTTTIQ+, etc.), con fines de protección y garantía de derechos.

Para que una política pública sea eficiente, la pertenencia a la población objetivo tiene que estar definida por marcadores objetivos, no subjetivos. Cuando una persona apela a un servicio gubernamental y la o el servidor público tiene que decidir si hace una excepción o no a los requisitos de identificación oficial o comprobante de domicilio,

argumentos como la identidad, la cultura callejera y la apropiación simbólica están fuera de lugar. Los conceptos en las políticas públicas deben describir condiciones objetivas de la circunstancia; no estados subjetivos, pensamientos ni emociones de las personas (Ruiz-Corónel, 2017, p. 109).

En tercer lugar, conceptos como *cultura de calle, poblaciones callejeras, callejero o de calle* retoman los términos utilizados por las personas que experimentan la situación, fundamentados en la premisa de reconocer las lógicas simbólico-afectivas construidas en y con el espacio público. Algunas organizaciones civiles defienden el concepto de *poblaciones callejeras* debido a que: a) permite atención a distintos grupos de población, según edad, género, raza o procedencia; b) contempla en sí mismo que la vida en la calle va más allá de problemas individuales, dado que se deriva de causas en los niveles macro, meso y micro; c) se desliga de la idea de que es un estado transitorio, cuando la realidad muestra lo contrario (ej., personas con más de diez años de vida en la calle), y d) logra reconocer una forma de vida compuesta por un entramado de interacciones, es decir, un microcosmos de la calle (Hernández, 31 de octubre de 2023).

Hitos narrativos de los cuerpos femeninos callejeros en CDMX

Para profundizar en la construcción discursiva de los cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México desde los dispositivos políticos dirigidos a esta población y sus efectos es necesario tener en cuenta tres *hitos narrativos generales* en torno las poblaciones callejeras: primero, los hitos narrativos muestran una tendencia a la invisibilidad de la situación de calle. Según Torres-Ruiz (2024), esta invisibilidad está representada en emociones socialmente compartidas hacia las/os integrantes de este grupo, como el *desprecio*.³ Así, se configuran otredades como “chavos”, es decir, *personas infantilizadas + inferiores + incapaces + ignorantes = “indigentes”*.

3 Miller (1998) identifica el desprecio como una de las emociones que sustentan estrategias, discursos o prácticas sutiles que consolidan clasificaciones, distinciones y posiciones subordinadas dentro de una escala o jerarquía socioestructural. Asimismo, en el juego relacional, el desprecio genera vergüenza y formas de autorreconocimiento desde la inferioridad, invisibilidad, ignorancia o incapacidad, en los individuos y grupos objeto de este.

Tanto el desprecio como el asco son emociones claves para mantener el rango y la jerarquía, pero funcionan de distinta manera. El desprecio indica las distinciones sociales clasificadas sutilemente, mientras el asco marca los límites de las grandes categorías culturales y morales que distinguen lo puro de lo impuro, lo bueno de lo malo y el buen gusto del mal gusto (Miller, 1998, p. 307, cursivas propias).

La palabra “indigente” proviene del latín *in digerere*, “el que no dispone”. La característica que se destaca para explicar la diferencia es la carencia, sea material o psicosocial. La fórmula de la posición binaria sería: “nosotros que tenemos–ellos que no tienen” (Programa Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016, p. 30).

Segundo, sumado al hito político-jurídico de desprecio, la situación de calle se universaliza como un fenómeno masculino, lo cual no es exclusivo de México. Por un lado, en América Latina, los contextos de alto riesgo por violencias, consumo de sustancias psicoactivas e insatisfacción de necesidades básicas, como la calle, tienden a ligarse a hombres, en clave heteronormativa binaria. Por otro, los resultados de los censos en América Latina visibilizan más a los hombres. De acuerdo con Rodríguez (2020), las metodologías de conteo –que, en muchos casos, contemplan la observación como única forma de registro de las personas que no responden a los cuestionarios– están sesgadas por criterios de personal en campo que clasifican a las personas según su apariencia, esto es, según una construcción sexogénerica.

Justamente, Camacho y Rodríguez (2021) explican que, desde *afuera*, existe la concepción de una calle exclusivamente de hombres, lo cual se conjuga con los procesos propios desde *adentro* de la calle, donde las personas experimentan la necesidad de desarrollar comportamientos masculinos:

La masculinidad hegemónica en calle representa así la aspiración por homogeneizar el hecho de ser hombre como único modelo y experiencia, afectando tanto a las mujeres –desde las violencias y el no reconocimiento de su presencia en calle–, como a los hombres –desde las opresiones que se viven al interior mismo del género en la desvalorización de comportamientos que no cumplan con lo que se espera de “ellos”–; y por supuesto a quienes hacen tránsitos entre unas y otras categorías (p. 16).

Tercero, en este contexto, se mantiene una clasificación del grupo urbano según dos estereotipos: por un lado, víctimas, a quienes no se les responsabiliza por su situación, se suponen pocas posibilidades de cambio sin “la caridad” de otros y para quienes está “permitido” el ejercicio de la mendicidad. Dentro de este grupo están los niños, en general, las mujeres y las personas con discapacidad. Por otro, se juzga, especialmente, a los hombres jóvenes como personas que decidieron y son responsables de su situación o estado actual y lo usan para su propio beneficio. Sobre el primer grupo, Estrada (2021) afirma:

Esta percepción surge a partir del estado de vulnerabilidad, derivado de la situación de pobreza extrema y de la fragilidad de las redes de apoyo, que caracterizan la vida de la población callejera. [...] Es a partir de la valoración de características como la edad y el sexo, por mencionar algunas, que las personas de población callejera son percibidas desde principios como el de vulnerabilidad y responsabilidad (p. 55).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

En conjunto, estos hitos narrativos generales de la situación de calle en Ciudad de México ponen a los cuerpos femeninos y los cuerpos de las personas LGBTTTIQ+ en un lugar de doble invisibilización, subordinación y, especialmente, en una configuración de cuerpos abyectos (Butler, 2005). Este componente de transgresión se agudiza a partir de la relación tácita entre lo femenino con respecto a las ideas de espacio privado (casa) y pudor sexual. En este caso, los cuerpos femeninos callejeros se definen como doblemente transgresores bajo hitos de *personas antihigiénicas + foco de enfermedades para otros ciudadanos + fuente de propagación de infecciones de transmisión sexual + promiscuas*. De acuerdo con lo anterior, el hito narrativo revela una asociación sociocultural de los cuerpos femeninos en situación de calle con el asco⁴ y el desprecio, lo cual se distingue de los vínculos emocionales que tienen los hombres en situación de calle en la interacción relacionadas con el miedo (Torres-Ruiz, 2023, 2024).

Precisamente, Ruiz Solís (2021) explica que el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México* (2016) representa a las personas en situación de calle, especialmente, a los cuerpos femeninos como a) población antihigiénica y foco de enfermedades para otros ciudadanos; b) fuente de propagación de infecciones de transmisión sexual debido a que se asume su promiscuidad, y c) causa de contaminación, suciedad y mal aspecto de la vía pública. Por su parte, el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Situación de Calle en la Ciudad de México* (2020) mantiene el papel central de la Secretaría de

JACQUELINE TORRES RUIZ

4 El asco es una de las emociones más ligadas al cuerpo y los sentidos, pero no se queda en lo sensible, sino que representa un potente eje de construcción de significados y fijación de la otredad como fuente de infección, contagio, impureza y falta de pulcritud. Según Peláez (2016), “tal emoción puede ser inherente al ser humano, pero eso no implica que haya un plano únicamente fisiológico. Aquello que consideramos ‘asqueroso’ puede variar de una cultura a otra, lo que habla de una emoción intrínsecamente cultural” (p. 155). Su particularidad visceral lleva a que los sujetos no ignoren a los objetos potenciales de repulsión, al contrario, los primeros sienten el afán de buscar e investigar qué es lo que causa repulsión y qué es lo que es necesario alejar o limpiar.

Obras y Servicios (Sobse), como entidad corresponsable, desde un enfoque de priorización de cuidado del espacio público, pero se reducen las jornadas de acceso a servicios de salud e higiene en calle –incluyendo el acceso a baños públicos–, cuidado menstrual y atención a animales de compañía.

Efectos del desprecio: violencias sobre cuerpos femeninos callejeros

Estas construcciones simbólico-emocionales de desprecio y asco que, desde este punto de vista, representan fronteras y jerarquías frente otredades consideradas extrañas, desviadas y, aún más peligrosas, en los niveles macro y mesoestructural, no se quedan en el nivel abstracto o meramente discursivo, sino que tienen efectos sobre las sensibilidades, percepciones, prácticas e interacciones entre los actores, en el nivel microestructural. Por supuesto, también tienen efectos sobre los cuerpos y las vidas de las personas directamente señaladas por estas secuencias narrativas.

Según la secuencia narrativa, en general, la construcción de fronteras y jerarquías expresan disputas y tensiones con un grupo urbano que presenta un uso disruptivo del espacio público. En la ciudad latinoamericana contemporánea, dichas tensiones se manifiestan en la forma de interacciones violentas. Dentro de estas, se evidencia una representación social generalizada de las personas en situación de calle como *productoras de violencias hacia otros*, por un lado, o como *víctimas de múltiples violencias*, por otro (Navarro y Gaviria, 2010). No obstante, la tendencia a pensar a este grupo como victimario se cuestiona dado que, justamente, los ciudadanos que habitan la calle están expuestos cotidianamente a numerosos factores que ponen en riesgo sus vidas y su salud: cambios medioambientales; insatisfacción de necesidades básicas (por ej., alimentación adecuada y descanso); violencias físicas, institucionales, económicas y psicológicas de otros actores legales e ilegales, que utilizan simultáneamente el espacio público, entre otros.

En el caso particular de los cuerpos femeninos, las transgresiones referidas en el apartado anterior se reflejan, igualmente, en mayor exposición a las violencias físicas y sexuales que históricamente han sufrido las mujeres en México y América Latina (Jaiven y Viera Alcazar, 2020). Estas no vienen solamente de actores externos (policías, vecinos, chóferes de transporte público, personal de instituciones de “bienestar social”, etc.), sino de otros hombres en calle que ejercen una *masculinidad hegemónica callejera* (Camacho y Rodríguez, 2021).

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022), para 2022 la tasa de feminicidios en

México fue de 1,5 (976 casos reportados). ONU Mujeres México (2020) evidencia que, entre 1990 y 2019 se han registrado 331.246 muertes accidentales y violentas de mujeres. De estas, 251.550 fueron muertes accidentales, 23.125 suicidios y 56.571 homicidios (defunciones femeninas con presunción de homicidio). La distribución de espacios de ocurrencia de los feminicidios ubica el ámbito privado y los responsables son, usualmente, hombres de la familia. En relación con lesiones personales, los tipos destacados son: 63,9 % violencia psicológica; 25,3 % violencia física, y 10,8 % violencia sexual.

En este orden de ideas, tanto en la situación de calle como en los casos de fallecimientos de personas domiciliadas, los homicidios en vía pública tienen alto impacto para los hombres; mientras que las mujeres siguen siendo víctimas de personas cercanas en el ámbito privado. A propósito de lo anterior, ONU Mujeres México (2020) señala:

Existen factores socioculturales que ayudan a explicar que la distribución de las atenciones por lesiones no es aleatoria, y que tiene una fuerte relación con los roles de género asignados por la sociedad. Los hombres son objeto de accidentes debido a que corren mayores riesgos asociados con los estereotipos de género. En cambio, las lesiones que sufren las mujeres ocurren mayoritariamente en el ámbito familiar, aunque no quedan excluidas de las agresiones en el ámbito no familiar. Mientras que las lesiones que sufren los hombres son producidas por otros hombres, las de las mujeres las hacen los hombres principalmente. Este hecho exige que las intervenciones orientadas a la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar sean específicamente diseñadas para ellas (p. 64).

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHCM] (2014) identificó que el 20 % de las mujeres participantes en las audiencias de 2012 denunciaron ser víctimas de violencias de pareja.

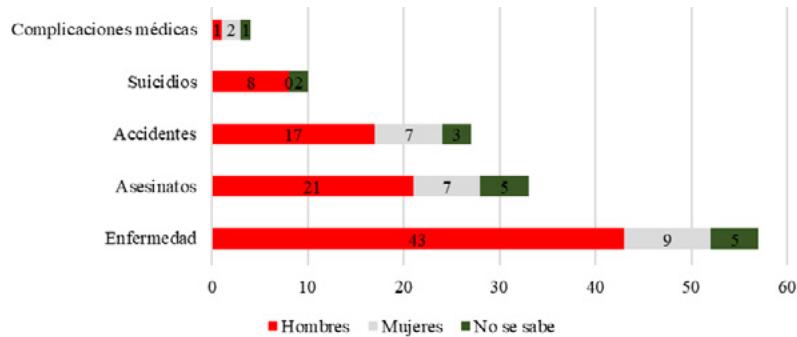
Para profundizar en las violencias letales hacia personas en situación de calle, en particular, los cuerpos femeninos, es importante subrayar la dificultad de la inexistencia de sistemas de información sobre este tema, así como trabajo interinstitucional entre el Estado mexicano y la sociedad civil a nivel nacional, a pesar de los inmensos avances en otros temas (derechos de las mujeres y personas LGBTTTIQ+ domiciliadas). La base de datos de El Caracol AC ha llenado este vacío desde hace veinte años, momento desde el que se comenzó “el diálogo con la muerte de las poblaciones callejeras, con la finalidad de desarrollar estrategias de autoprotección frente a los riesgos de muerte en las calles” (Hernández, 2023, 31 de octubre). Durante este tiempo, se han consolidado procesos de

triangulación de información que permiten rastrear los fallecimientos de integrantes de “poblaciones callejeras”.

Hernández (31 de octubre de 2023) afirma que en el ámbito nacional predominan las muertes de hombres (83,4 %) con respecto a los casos de mujeres (11,1 %). La edad promedio es 45 años, aunque el rango mayoritario está entre 25 y 50 años. La causa más frecuente es accidente de tránsito. En el caso de Ciudad de México se halla que las principales causas de fallecimiento son: enfermedades, accidentes, asesinatos y suicidios, respectivamente, todas con mayor afectación en hombres.

El análisis de la base de datos que corresponde al 2022-2023 muestra que, en cada tipo las que más impactan a las mujeres⁵ son: enfermedades como VIH, cardíacas, gástricas y respiratorias, en mujeres entre 18 y 35 años; violencias derivadas de agresiones y riñas, cuyas víctimas destacadas son mujeres entre 18 y 35 años;⁶ accidentes, específicamente de tránsito, en edades entre 36 a 65 años (*Figura 1*). Siguiendo las dimensiones de la violencia a personas en situación de calle planteada por Di Iorio (2022), la primera y la tercera se refieren a la dimensión estructural, es decir, lesiones con o sin fallecimiento, derivadas de las condiciones sociales y materiales de vivir a la intemperie y en la itinerancia. Por su parte, la segunda se vincula con la violencia social expresada en ataques físicos y/o simbólicos en el espacio público entre actores urbanos.

Figura 1. Causas de muerte de personas en situación de calle según sexo biológico de la persona fallecida, Ciudad de México (2022-2023)



Fuente: elaboración propia, a partir de base de datos de El Caracol (2023).

5 Las entidades encargadas de los trámites forenses proceden según una clasificación sexo-génerica de los cuerpos. Por lo tanto, aquí se refieren a cuerpos de personas identificadas biológicamente como mujeres.

6 Es necesario precisar que la base de datos no contiene información sobre los posibles perpetradores de los feminicidios.

Conclusiones

En coherencia con el objetivo del artículo, se presenta un breve recorrido de los debates de diversos feminismos, con énfasis en la tensión entre la reivindicación de derechos universales y la *igualdad*, frente al reconocimiento de derechos particulares y, en ese sentido, las *diferencias* culturales. Este debate, con larga data, en el devenir del feminismo demuestra la utilidad del *feminismo* y el *género* como categorías y, aún más, enfoques centrales para el análisis transversal de fenómenos sociales, como la situación de calle. Específicamente, las etapas del feminismo en México revelan un aporte especial para ubicar la violencia patriarcal como el eje intergeneracional que se mantiene en las denuncias del movimiento feminista en este país (Jaiven y Viera Alcazar, 2020). Asimismo, Fraser (1997) se posiciona desde el feminismo socialista –orientado a hacer visibles y transformar las desigualdades de género dentro de los procesos sociales de producción–; no obstante, su planteamiento no concibe solo una forma de injusticia derivada del problema de la *desigualdad* (social y política), sino que también contempla el problema de la *diferencia* (cultural). En este sentido, Fraser contrasta la situación de hombres, mujeres y personas LGBTTIQ+, con el fin de alcanzar la justicia social. De igual manera, concreta una perspectiva de interseccionalidad que va más allá del problema de las desigualdades de género, al aportar en la comprensión de la desigualdad social y la discriminación en razón de las diferencias de identidades culturales, de raza y edad. De manera complementaria, Rodríguez (2015, 2020) argumenta que la centralidad sexogenérica en la materialidad del cuerpo establece una idea única de ser mujer con roles, comportamientos y significados definidos, mediante asociaciones tácitas. Dicha relación universal limita el reconocimiento de

construcciones corporales diversas (lesbianas, bisexuales, transgeneristas), que se desmarcan de la heterosexualidad obligatoria, pero que la tienen siempre presente como modelo hegemónico de relacionamiento intersubjetivo. Pensar el cuerpo femenino en permanente construcción, nos lleva a entender su artificialidad y a reafirmar que no hay entidades inmutablemente fijas que definen caracteres determinados (Rodríguez, 2015, p. 113).

La delimitación en Ciudad de México permite concluir que, aunque los prolíficos debates han aportado en términos teórico-conceptuales, se han restringido a plantear –de manera objetiva o subjetiva– la homogeneidad o la generalización de las personas con experiencias de vida en calle, sin llegar a miradas complejas sobre el reconocimiento con un enfoque transversal de género, alineadas con propuestas como las de

Fraser (1997) y Rodríguez (2015, 2020). A partir de lo anterior, se toman elementos importantes orientados a constituir una perspectiva particular del reconocimiento dirigido a las personas que habitan la calle que contempla: por un lado, la negación de derechos universales (civiles, políticos, sociales y económicos), incluyendo los derechos a la seguridad personal y el acceso a los mecanismos de justicia y, en consecuencia, la necesidad de reconocimiento de los DD. HH. Por otro, las diversas formas de discriminación,⁷ así como las formas de *reconocimiento y autorreconocimiento*, de hombres, mujeres y personas LGBTTTIQ+ en situación de calle. En este sentido, las personas en situación de calle se identifican como una *colectividad bivalente*, debido a que la injusticia procede tanto de la estructura político-económica como de la cultural.

El desprecio e indiferencia general hacia las personas que habitan la calle se refuerza, en el caso de los cuerpos femeninos, en una tensión entre invisibilidad como parte del fenómeno y discriminación/criminalización por considerarse cuerpos doblemente abyectos. El castigo por la transgresión se impone desde afuera mediante la negación de acceso a derechos y servicios básicos de salud que derivan en casos de muertes por enfermedades prevenibles, según el análisis de la base de datos de El Caracol (2023). Por su parte, la sanción patriarcal se impone desde adentro, a través de la continuidad de masculinidades hegemónicas callejeras que reproducen en calle el fuerte impacto del feminicidio y otras formas de violencias hacia cuerpos que se consideran subordinados.

Referencias

- Arango, Luz Gabriela (2011). A la sombra de los padres fundadores de la sociología. En Luz Gabriela Arango y Mara Viveros, *El género: una categoría útil para las ciencias sociales* (pp. 17-46). Bogotá: UNAL.
- Bauman, Zygmunt (2000). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.) (2008). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza. <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/08/Varios-Feminismos-Debates-Teoricos-Contemporaneos.pdf>

7 Según la CDHCM (2014), la discriminación de las poblaciones callejeras se expresa en tratos diferenciados asociados a humillaciones y afectaciones a la dignidad en escenarios de realización de actividades económicas y solicitud de acceso a espacios públicos.

- Butler, Judith (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Camacho, Nataly y Rodríguez, Carolina (2021). “*Masculinidades callejeras*”: construcciones sociales de género en Bogotá desde una perspectiva femenina y feminista [documento de trabajo].
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHCM] (2014). *Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*. México: CDHCM. https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2014_especial_poblacionescallejeras.pdf
- Di Iorio, Jorgelina (2022). Cartografía de violencias hacia personas en situación de calle. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (10). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1460>
- El Caracol (2023). *Chiras pelas calacas flacas, aprendiendo con la muerte 2022-2023* [Base de datos]. México.
- Estrada, Flor (2021). “*En la forma del pedir está el dar*”: trabajo emocional de personas de población callejera en el metro de la Ciudad de México [Tesis de maestría]. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2021/abril/0810593/Index.html>
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Hernández, Luis (31 de octubre de 2023). Resultados de la Campaña de prevención de la muerte entre las poblaciones callejeras “Chiras pelas 2022” (México) [ponencia]. *Conferencia Situación de Calle en América Latina*. México.
- Jaiven, Ana Lau y Viera Alcazar, Merarit (2020). Feminismos en México: diálogos intergeneracionales y prácticas políticas contra la violencia hacia las mujeres. En Mónica Cejas, Liliana López Levi y Angélica Rosas Huerta (coords.), *Logros, retos y contradicciones de la 4T* (pp. 147-165). México: UAM, Unidad Xochimilco.
- Jimeno, Myriam (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: UNAL.
- Marcos, Sylvia (2014). Feminismos en camino descolonial. En Márgara Millán (coord.), *Más allá del feminismo: caminos para andar*. México: Red de Feminismos Descoloniales.
- Miller, William Ian (1998). *Anatomía del asco*. Madrid: Santillana.
- Navarro, Óscar y Gaviria, Marta (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. *Universitas Psychologica*, 9(2), 345-355.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022). *Feminicidio*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

- ONU Mujeres México (2020). *Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*. México: ONU Mujeres, INMUJERES, CONAVIM.
- Peláez, Carolina (2016). Un mar de vergüenza y asco. Experiencias laborales de limpiadoras de pescado. En Marina Ariza (coord.), *Emociones, afectos y sociología. Diálogos desde la investigación social y la interdisciplina* (pp. 49-193). México: IIS-UNAM.
- Programa Derechos Humanos del Distrito Federal (2016). *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*. <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/29CapituloDerechospoblacionescallejeras.pdf>
- Rodríguez, Carolina (2015). Del cuerpo social al cuerpo femenino callejero: una mirada de las políticas sociales en Bogotá. *Papel Político*, 20(1), 102-125. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.csfc>
- Rodríguez, Carolina (2020). Vivir en la calle: experiencias corporales para pensar los géneros en Bogotá (Colombia). *Revista Estudios Feministas*, 28(2), e60498. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n260498>
- Ruiz-Coronel, Alí (2017). Y los invisibles, ¿por qué son invisibles? En Jesús Armando López Velarde Campa (coord.), *Los invisibles: niñas, niños y adolescentes en situación de calle en Ciudad de México* (pp. 89-113). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Ruiz Solís, Celerino (2021). *La política de bienestar social para la población en situación de calle en Ciudad de México. Un análisis psicosocial del asistencialismo* [Tesis de licenciatura]. México: UNAM.
- Torres-Ruiz, Jacqueline (2024). *Vigencia y efectos materiales, espaciales, simbólico-emocionales y políticos de los miedos hacia hombres en situación de calle, en Bogotá y Ciudad de México* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Torres-Ruiz, Jacqueline (2023). Redes interafectivas en Bogotá (Colombia): ¿personas habitantes de calle objetos o sujetos de miedo? *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 43(15), 40-56. <https://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/564/515>
- Touraine, Alain (1997). *¿Podremos vivir juntos?* Buenos Aires: FCE.